

	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO: REG-DC-16
		PÁGINA: 1 de 10
		VERSIÓN: 4
		ACTUALIZACIÓN: 29/11/2018

REUNIÓN: Copasst- Ministerio de trabajo

AÑO: 2020	MES: Septiembre	DÍA: 10	
ANOTADOR: Tatiana Ríos Arango			
ASISTENTES	SÍ	NO	CARGO
Liliana Marín	x		Coordinadora mejoramiento continuo
Paula Mafla	x		Coordinadora Hospitalización
Tatiana Ríos Arango	x		Asistente de gerencia
Sandra Martínez	x		
Ligia Aguilar	x		Auxiliar de enfermería
Yhirman Andrés Morales Marín	x		Profesional de enfermería
Cesar Augusto Buitrago Restrepo	x		Profesional de enfermería
James Castaño	x		Coordinador mantenimiento
Laura Tatiana Regalado Duque	x		Profesional de Enfermería Seguridad Y Gestión Riesgo
Jhonier Garcia Galeano	x		Auxiliar cuentas control farmacia
Siendo las horas 2:00 pm			se dio inicio a la reunión.
<p>1. Verificación del Quorum</p> <p>Se realiza verificación de Quorum contando con 10 miembros de Copasst</p> <p>2. Informe Ministerio de Trabajo</p> <p>Se realiza reunión virtual para consolidar informe al ministerio de trabajo</p>			

	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO: REG-DC-16
		PÁGINA: 2 de 10
		VERSIÓN: 4
		ACTUALIZACIÓN: 29/11/2018

¿Califique de 1 a 100 el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus.?

Se da un cumplimiento del 100% de las medidas implementadas frente a Bioseguridad.

Todas estas actividades fueron enfocadas en las diferentes fases de la emergencia sanitaria.

PREGUNTA	SI	NO
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).	X	
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos	X	
3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.	X	
4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.	X	
5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores	X	

	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO: REG-DC-16
		PÁGINA: 3 de 10
		VERSIÓN: 4
		ACTUALIZACIÓN: 29/11/2018

con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.		
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	X	
7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.	X	

Con el fin de verificar la adherencia a las normas de bioseguridad se realiza seguimiento por parte del COPASST.

Estos informes son publicados en <https://www.clirosales.com/copasst/>

3. Preposiciones y varios

Sandra Martínez da inicio con la presentación del manejo de corto punzantes.



Normalidad Expedida por el Ministerio de Salud y Medio Ambiente



```

graph TD
    A[LEY 430 DE 1998, 1252 DE 2008  
SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR] --> B[DECRETO 351 DE 2014]
    B --> C[REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS  
HOSPITALARIOS Y SIMILARES]
    C --> D[RESOLUCIÓN 1144 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2002]
    D --> E[ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA  
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y  
SIMILARES]
          
```

ALCANCE DE LA NORMATIVIDAD DECRETO 351 2014

APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD A HUMANOS Y/O ANIMALES E IGUALMENTE A LAS QUE GENEREN, IDENTIFIQUEN, SEPAREN, DESACTIVEN, EMPAQUEN, RECOLECTEN, TRANSPORTEN, ALMACENEN, MANEJEN, APROVECHEN, RECUPEREN, TRANSFORMEN TRATEN Y/O DISPONGAN FINALMENTE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

CORTOPUNZANTES

AGUJAS, BISTURIS, VIDRIO, LANCETAS, LIMAS, CUCHILLAS, APLICADORES



MANEJO DE CORTOPUNZANTES

- Disponer dentro del **CONTENEDOR PARA CORTOPUNZANTES** desde su generación.
- Llenar el hasta las $\frac{3}{4}$ partes
- Depositar las agujas sin capuchón
- Tapar y sellar el contenedor
- Resistencia a punción superior a 12,5 Newton
- Desechables, que no contengan PVC
- Demarcado con símbolo internacional



Resultado de la Inspección visual a la segregación de residuos por parte del Personal de Servicios Generales



Riesgo de Seroconversión

(VI H), el riesgo de infectarse por este virus en un accidente laboral a través de una aguja que tiene sangre contaminada es estimado en 0.30.4%.

En un contacto mucoso con sangre contaminada baja a un 0.05%.

(HBV), el riesgo de infectarse por este virus en un accidente laboral a través de una aguja que tiene sangre contaminada es promedio un 15%, llegando hasta un 40%.

(HVC), el riesgo en este caso no está todavía bien precisado citándose cifras de hasta un 10%



Actividades que generan riesgo al manipular elementos cortopunzantes.

- Cuando se va a tapar las agujas
- Cuando se transportan objetos no protegidos
- Cuando los objetos cortopunzantes se encuentran en sitios inesperados
- Durante procedimientos en los cuales se utiliza mucho instrumental, no es fácil ver sus manos o trabajan en un espacio reducido
- Cuando manipulan o eliminan desechos que contienen objetos corto punzantes
- Cuando los usuarios se mueven repentinamente durante la administración de un medicamento o la toma de una muestra.
- Durante la manipulación o entrega de material corto punzante




Responsabilidades

La responsabilidad en el manejo adecuado de los corto-punzantes es de quien los utiliza y segrega.

No dejar elementos corto-punzantes en el piso, mesones, sábanas o cualquier otra superficie.

Desechar las agujas e instrumentos cortantes una vez utilizados, en recipientes de paredes rígidas.

La aguja NO debe ser tocada con las manos para retirarla de la jeringa. De igual forma no debe ser re enfundada para su desecho porque la mayoría de los accidentes ocurren durante esta maniobra.



PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO

Durante el procedimiento quirúrgico

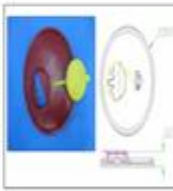
- Recuerde que el afán hace que el instrumental se caiga, provoque errores dentro del campo operatorio y ocasione lesiones.
- Antes de iniciar el procedimiento, reunir todo el equipo necesario, planificar como se hará la manipulación y el desecho seguro de los elementos corto punzantes que se utilicen.
- Contar con un recipiente de residuos en el área específica donde se efectuará el procedimiento.



PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO

DURANTE LA DISPOSICIÓN DE OBJETOS CORTOPUNZANTES

- Si una aguja sobresale del recipiente, no la empuje con las manos. Llame para que retiren el recipiente o una persona capacitada puede usar pinzas para empujarla de nuevo dentro del recipiente.
- Si encuentra un objeto corto punzante destapado por fuera de un recipiente de desechos, es seguro recogerlo sólo si usted puede agarrar el extremo que no está afilado. Si no puede, utilice pinzas para recogerlo y botarlo.
- Reemplace los recipientes cuando ocupen las tres cuartas partes de su capacidad. Cuando sea así, informe al área encargada para cambiar el recipiente por otro.
- Nunca ponga los dedos en el recipiente de objetos corto punzantes, ni abrir o desocupar el recipiente para la disposición de residuos corto punzantes.



Se le llama corto punzante a todo aquello que por sus características cortantes o punzantes sean capaces de destruir esa bolsa o recipiente donde está el contenido.

Residuos no peligrosos: Se encuentra reciclable u ordinario.

Residuos peligrosos: Son los bio sanitarios, corto punzantes, químicos, metales pesados, estos están contemplados como residuos peligrosos.

Los contenedores para corto punzantes por habilitación deben estar ubicados de 1.20 a 1.50 por encima del nivel de piso con el objetivo que al desechar pueda identificar que hay en la parte superior del contenedor ya que muchas veces quedan en el agujas, lancetas, hojas de bisturí o limas y esto genera accidentalidad.

Todas las instituciones deben tener un protocolo para guardianes, con el fin de establecer desde que llega el contenedor al almacén y como se hace el traslado a las diferentes áreas. Cuando el guardián llega nuevo al área este debe ser rotulado, ubicado y contando con un soporte con el objetivo que no se caiga y que a su vez no genere accidentalidad.

Se deben recoger en promedio 30 días.

Se recomienda que al momento de estar manipulando los corto punzantes tener la mente y los ojos muy puestos en la tarea y en el corto punzante.

Dentro de las prácticas seguras es importante utilizar los elementos de protección personal.

Se informa que se encuentran en proceso de educación, se está entrenando a los guardianes para la creación y aplicación de listas de chequeo para el proceso de verificación de corto punzantes para ejecución de esta labor.

Siendo las 15:00 pm se da por terminada la reunión.

Para constancia y aprobación del acta se firma en Pereira a los 10 días del mes de Septiembre del año 2020.

Se adjunta imagen de la reunión virtual





ACTA REUNIÓN

CÓDIGO: REG-DC-16

PÁGINA: 7 de 10

VERSIÓN: 4

ACTUALIZACIÓN: 29/11/2018